



Proyecto de Ley que declara de interés nacional incorporar al Santuario Histórico de Machu Picchu (SHM) a la lista de activos críticos nacionales.

El congresista de la república, **Carlos Antonio Anderson Ramírez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, de conformidad con el inciso c) del artículo 22, y artículos 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República propone la siguiente iniciativa legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL INCORPORAR AL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU (SHM) A LA LISTA DE ACTIVOS CRÍTICOS NACIONALES

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación del Santuario Histórico de Machu Picchu (SHM) a la lista de los Activos Críticos Nacionales, debido a su papel fundamental en la historia del Perú como nación, su significativo valor cultural, su representación de la identidad nacional y su importante contribución a la economía del país mediante el turismo y la exportación cultural.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

El **Poder Ejecutivo**, a través de los sectores competentes, desarrolla las acciones necesarias para incorporar al Santuario Histórico de Machu Picchu a la lista de Activos Críticos Nacionales, de conformidad a las disposiciones del Decreto Supremo No 106-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN).

Lima, 16 de octubre de 2024

CARLOS ANTONIO ANDERSON RAMÍREZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMÍREZ Carlos
Antonio FAU 2018174@126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 18:30:37-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **9234/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO; Y**
2. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1 . FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Santuario Histórico de Machu Picchu (SHM), conocido mundialmente como una de las joyas arqueológicas más importantes del mundo, fue formalmente descubierto en el año 1911 por el explorador estadounidense Hiram Bingham¹; no obstante, el Santuario ya era conocido por pobladores locales.

Desde entonces, ha capturado la imaginación y el interés tanto de historiadores como de turistas de todo el mundo. Machu Picchu, que se traduce como "Montaña Vieja", fue construida en el siglo XV d.C. durante el reinado del Inca Pachacútec², y es considerada una obra maestra de la arquitectura e ingeniería incaica.

El SHM, está ubicado en el distrito de Machu Picchu, provincia de Urubamba, departamento del Cuzco, a algo más de 100 kms. (112.5 kms. por vía férrea) al noreste de la ciudad del Cuzco a una altitud de aproximadamente 2,430 m.s.n.m. En su territorio se encuentra la Municipalidad Distrital de Machu Picchu Pueblo, constituida mediante la Ley N.º 09396, el 1 de octubre de 1941³.

En 1981, Machu Picchu fue reconocida por el Estado Peruano como "Área Natural Protegida" mediante el Decreto Supremo N.º 001-81-AA, que lo declaró Santuario Histórico, cubriendo inicialmente una extensión de 32,592 hectáreas. Esta área fue posteriormente ampliada a 38,448.106 hectáreas, con una zona de amortiguamiento de 230,716.966 hectáreas (área adyacente a Machu Picchu)⁴, para asegurar la protección del ecosistema y la diversidad biológica que alberga toda el área.

En 1983, UNESCO reconoció al Santuario Histórico de Machu Picchu como Patrimonio de la Humanidad, destacando su valor universal excepcional, su importancia histórica y cultural; y su entorno natural.

La UNESCO subrayó la necesidad de preservar tanto las estructuras incaicas, debido a que *"representa una obra maestra del genio creativo del ser humano. Proporciona un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o una civilización viviente o que ha desaparecido. Contiene fenómenos naturales importantes o zonas de belleza natural e importancia-estética excepcionales. Y, es un ejemplo destacado que representa procesos ecológicos y biológicos en la*

¹ National Geographic. (2010). Finding Machu Picchu: A Look at Explorer Hiram Bingham, A Real-Life Indiana Jones. Recuperado de: <https://www.nationalgeographic.com/adventure/article/machu-picchu-hiram-bingham>

²PeruRail. (s.f.). The new 7 wonders of the modern world. Recuperado de: <https://www.perurail.com/blog-en/the-new-7-wonders-of-the-modern-world/>

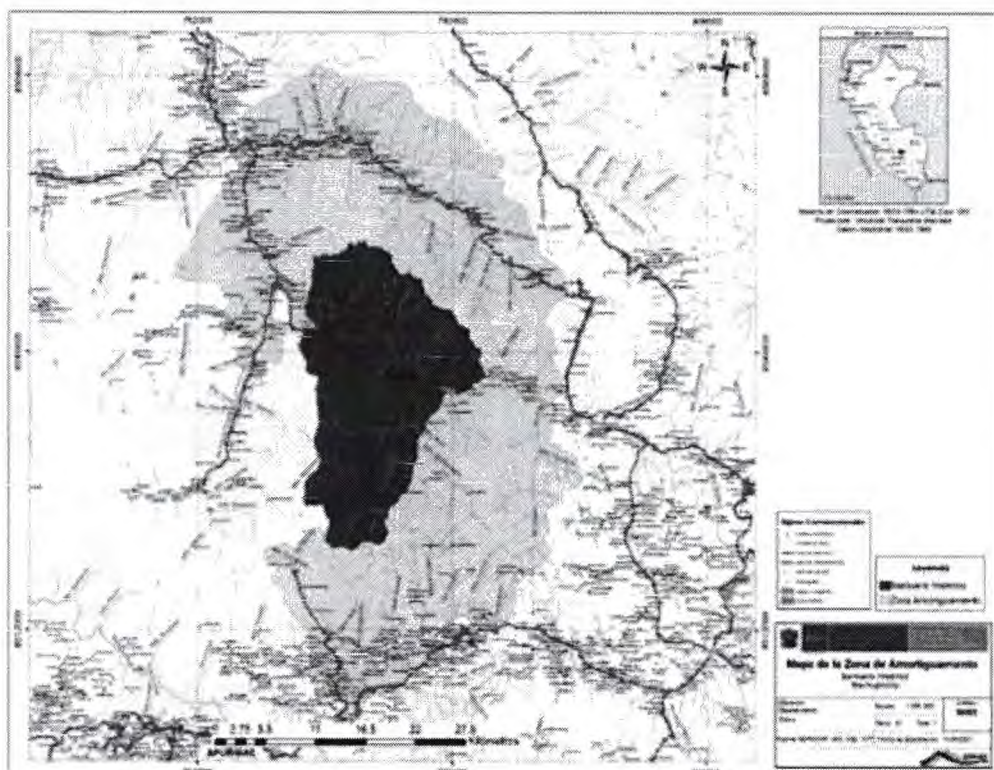
³ Plataforma del Estado Peruano. (1941). Ley N.º 09396 ley de creación del distrito de Machupicchu. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/munimachupicchu/normas-legales/3620047-09396>

⁴Plataforma del Estado Peruano. (2019). Santuario Histórico de Machupicchu. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/informes-publicaciones/1793255-santuario-historico-de-machupicchu>

*evolución y el desarrollo de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, y de comunidades de plantas y animales"*⁵.

El 7 de julio de 2007, Machu Picchu fue elegida como una de las nuevas siete maravillas del mundo moderno, a través de una encuesta global organizada por la Fundación New7Wonders.

Este evento reafirmó su importancia no solo como símbolo nacional peruano, sino también como un ícono cultural y turístico de relevancia mundial⁶. La inclusión de Machu Picchu en esta prestigiosa lista fue un reflejo del reconocimiento internacional de su valor histórico, cultural, arquitectónico, simbólico y económico.



El turismo en Machu Picchu es un motor económico de vital importancia para el Perú, siendo una fuente significativa de ingresos que impulsa la economía local y nacional.

En el año 2019, antes de la pandemia de COVID-19, Machu Picchu recibió más de 1.1 millones de turistas extranjeros⁷, dinamizando la economía nacional, ya que, la actividad turística en Machu Picchu benefició a una amplia gama de

⁵ Ministerio de Cultura. (2023, 8 de enero). El Ministerio de Cultura ejecuta importantes acciones de conservación en Machupicchu. Recuperado de: <https://acortar.link/K8f8Zj>

⁶ Diario Andina. (2023, 7 de julio). Machu Picchu: conoce las razones que motivaron su elección como nueva maravilla del mundo. Recuperado de: <https://acortar.link/ftlhq9>

⁷ Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú). (2023, 20 de octubre). Liberemos machu picchu. Recuperado de: <https://acortar.link/CI3umI>



negocios locales, incluyendo hoteles, restaurantes, agencias de viajes, artesanías y transportes.

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en el turismo peruano y en especial para Machu Picchu, debido a las restricciones de viaje y las medidas de distanciamiento social impuestas para controlar la propagación del virus.

Importancia de la elaboración de la propuesta de Ley:

Actualmente, el Santuario Histórico de Machu Picchu enfrenta una serie de problemas que comprometen su sostenibilidad, seguridad y gestión a largo plazo. Uno de los últimos incidentes fue el descarrilamiento de un bus turístico en la ruta Hiram Bingham, que dejó a más de 20 personas heridas⁸. Este accidente, ocurrido en septiembre de 2024, evidencia las fallas en la seguridad vial y la insuficiente infraestructura de transporte en la zona, aumentando las preocupaciones sobre la seguridad de los miles de turistas que visitan el sitio cada día y poniendo en peligro la llegada de nuevos turistas.

Este tipo de eventos generan incertidumbre en los visitantes y afectan negativamente la imagen de Machu Picchu como un destino seguro, lo que a su vez perjudica gravemente el turismo.

Asimismo, en el año 2024, la región Cuzco fue la más afectada por los incendios forestales registrados (31 incendios registrados); algunos de los cuales se expandieron hasta las áreas aledañas al santuario dañando su biodiversidad y amenazando la seguridad de los visitantes⁹.

Por otro lado, la mala gestión y poca transparencia en las ventas de boletos a través de la plataforma *Joinnus*, generó controversias y descontento entre los operadores turísticos y la población local¹⁰. Esta mala gestión provocó una serie de protestas y paros, resultando en pérdidas económicas diarias que superan los S/ 3 millones solo en Cusco¹¹; y nuevamente afectando negativamente la imagen turística del país.

Dada su importancia económica y cultural, es crucial implementar medidas que aseguren la protección y sostenibilidad de Machu Picchu.

Declarar al SHM como Activo Crítico Nacional permitirá que los funcionarios responsables prevean las medidas estratégicas adecuadas, avizorando los próximos problemas que puedan presentarse en la región y que afecten la imagen turística del SHM, asegurando su preservación para las futuras generaciones.

⁸ Infobae. (2024, 16 de septiembre). Machu Picchu: Bus con turistas se despista cuando descendía de las ruinas incas y varios resultaron heridos.

⁹ ATV. (2024, 25 de julio). Cusco: Incendio amenazó Machu Picchu y sus visitantes.

¹⁰ Infobae. (2024, 24 de enero). Paro general en Machu Picchu contra privatización de boletos a través de Joinnus. Recuperado de: <https://acortar.link/oFOVJg>

¹¹ Infobae. (2024, 30 de enero). Crisis en Machu Picchu: pérdidas superan los S/3 millones y miles de puestos de trabajo en riesgo. Recuperado de: <https://acortar.link/7DyjhM>

Esta medida no sólo protegerá las estructuras físicas y el entorno natural del sitio, sino que también garantizará la continuidad de los beneficios económicos derivados del turismo.

II.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existen riesgos, tanto conocidos como desconocidos, que amenazan la integridad del Santuario Histórico de Machupicchu (SHM). Imagínense lo impensable: ¿qué pasaría si en el caso de una guerra interna o externa se destruye el SHM? El impacto sería catastrófico. Aunque pueda parecer improbable, la experiencia internacional enseña que la destrucción de sitios culturales en un mundo cada vez más expuesto a atentados terroristas y a la deshumanización de la guerra es una posibilidad real. La destrucción del legado cultural no solo borra la historia, sino que también afecta profundamente la identidad y el orgullo de una nación.

Es imperativo adoptar medidas proactivas para proteger Machupicchu de estas amenazas, asegurando su preservación para las generaciones futuras y manteniendo su rol crucial en la economía y cultura del Perú.

II.2.1 Amenazas y riesgos que enfrenta Machu Picchu.

A pesar de su gran importancia cultural, económica e histórica, el Santuario Histórico de Machu Picchu enfrenta una serie de amenazas que subrayan la necesidad urgente de declararlo un Activo Crítico Nacional.

La identificación y mitigación de estas amenazas son esenciales para proteger este invaluable patrimonio cultural y natural, así como para asegurar su sostenibilidad económica y social. Entre estas amenazas se encuentran las siguientes:



Fuente: PNP. (2022). Activos Críticos Nacionales.

Estos actos pueden tener consecuencias devastadoras no sólo para la estructura física del activo y una inmensa pérdida cultural, sino también para la economía nacional, la seguridad de los visitantes y la reputación internacional del Perú como destino turístico seguro.

Como antecedente, en 1986 la estación de tren "San Pedro" en la ciudad del Cusco, sufrió un atentado cuando estaba por salir de la estación hacia Machu Picchu¹⁴.

En el 2016, un turista realizó dos grafitis en un muro inca situado en las inmediaciones de las ruinas de Machu Picchu¹⁵ y en el 2020 un grupo de turistas vulneraron los controles de seguridad y allanaron el monumento causando el desprendimiento de un muro inca¹⁶.

Estos atentados contra monumentos de importante valor cultural de los países es una tendencia creciente en situaciones de guerra y terrorismo, como lo muestra la experiencia internacional:

Atentados terroristas contra monumentos históricos y patrimonios culturales en el siglo XXI.

Atentados terroristas	Ubicación	Descripción
Atentados del 11 de septiembre de 2001 (9/11)	Nueva York, EE. UU.	Los ataques suicidas coordinados por Al-Qaeda involucraron el secuestro de cuatro aviones comerciales, dos de los cuales se estrellaron contra las 'Torres Gemelas' del World Trade Center, causando su destrucción y colapsos adicionales. Otro avión impactó contra el Pentágono y el cuarto se estrelló en Pensilvania después de que los pasajeros intentaron retomar el control del avión. Estos atentados cobraron la vida de aproximadamente 3,000 personas ¹⁷ .
Destrucción de los Budas de Bamiyán en 2001	Bamiyán, Afganistán	En marzo de 2001, los talibanes destruyeron dos estatuas gigantes de Buda talladas en acantilados en el valle de Bamiyán. Las estatuas, que databan del siglo VI, eran ejemplos importantes del arte budista en la región y su destrucción fue un acto de iconoclasia dirigido a erradicar el patrimonio cultural

¹⁴ EFE (26 de junio de 1986). «Una española, entre los ocho muertos en un atentado contra un tren de turistas en Perú». El País. Recuperado de:

https://elpais.com/diario/1986/06/26/internacional/520120813_850215.html

¹⁵ El Universal. (2016, 22 de noviembre) Buscan a turista que grafitó muro inca cercano a Machu Picchu. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/patrimonio/2016/11/22/buscan-turista-que-grafiteo-muro-inca-cercano-machu-picchu/>

¹⁶ BBC News. (2020, 16 de enero). Machu Picchu: los turistas que serán expulsados de Perú por "dañar un muro de la ciudadela inca". Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51129540>

¹⁷ BBC News. (2021, 10 de septiembre). 11-S: los 149 minutos de caos y terror que cambiaron el mundo. Recuperado de: [Atentados del 11 de septiembre: cómo fueron los 149 minutos de caos y terror que cambiaron el mundo - BBC News Mundo](https://www.bbc.com/mundo/noticias-51129540)

		no islámico. Fue una gran pérdida patrimonial para la humanidad ¹⁸ .
Atentados de Bombay en 2008	Bombay, India	Entre el 26 y el 29 de noviembre de 2008, un grupo de diez terroristas del grupo Lashkar-e-Taiba llevó a cabo una serie de ataques coordinados en varios lugares de Bombay, incluida la estación de trenes Chhatrapati Shivaji, el hotel Taj Mahal Palace y la torre Oberoi-Trident. Además de la pérdida de 137 vidas humanas, estos ataques también causaron daños significativos a edificios históricos y hoteles de lujo ¹⁹ .
Destrucción de sitios en Palmira (2015)	Palmira, Siria	Durante la guerra civil siria, el grupo terrorista Estado Islámico (ISIS) ocupó la antigua ciudad de Palmira y destruyó numerosos monumentos históricos y culturales, incluyendo el Templo de Bel, el Arco del Triunfo y varios espacios funerarios. Palmira era uno de los sitios arqueológicos más importantes del mundo, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO ²⁰ .
Atentado contra el Museo del Bardo en 2015	Túnez, Túnez	El 18 de marzo de 2015, terroristas del Estado Islámico atacaron el Museo del Bardo en Túnez, uno de los museos más importantes del país, matando a 19 personas, en su mayoría turistas extranjeros. El museo alberga una vasta colección de mosaicos romanos y otros artefactos arqueológicos, algunos de los cuales resultaron dañados en el ataque ²¹ .

Ante una posible situación de guerra interna o externa, o en situaciones de terrorismo, cuyo objetivo no solo es debilitar al Estado Peruano afectando sus activos críticos sino también "destruir el legado cultural para borrar la historia de la humanidad". La protección adecuada y estratégica del santuario histórico de Machu Picchu contra este tipo de amenazas son esenciales para asegurar la continuidad de las operaciones turísticas y la protección de los visitantes y del patrimonio cultural.

Desastres Naturales

La ubicación geográfica de Machu Picchu en una zona montañosa lo hace susceptible a desastres naturales como deslizamientos de tierra, terremotos, hundimientos, entre otros.

Estos eventos pueden causar daños significativos a las estructuras y al entorno natural del sitio, afectando su integridad y accesibilidad. De hecho,

¹⁸ The New York Times. (2019, 20 de junio). Dos budas gigantes sobrevivieron 1500 años, pero ahora quedan sólo fragmentos, grafitis y un holograma. Recuperado de:

<https://www.nytimes.com/es/2019/06/20/espanol/budas-gigantes-bamiyan-afghanistan.html>

¹⁹ El Mundo. (2008, 29 de septiembre). Así fue el asalto a Bombay: terroristas adiestrados como soldados de élite. Recuperado de:

<https://www.elmundo.es/elmundo/2008/11/28/internacional/1227885894.html>

²⁰ El País. (2022, 26 de Agosto). Un informe español desvela que el ISIS voló en Palmira 17 monumentos milenarios y dañó irreparablemente 12. Recuperado de: <https://elpais.com/cultura/2022-08-27/un-informe-espanol-desvela-que-el-isis-volo-en-palmira-17-monumentos-bimilenarios-y-dano-irreparablemente-12.html>

²¹ El País. (2015, 19 de marzo). 7 extranjeros y dos tunecinos mueren en un atentado en Túnez.

Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/03/18/actualidad/1426680354_220858.html

desde 2018, las autoridades nacionales han reportado que la ciudadela registra un hundimiento de 15 centímetros por año²², poniendo en peligro la seguridad física de los visitantes al Santuario Histórico de Machu Picchu.

Además, producto del cambio climático y la actividad humana, se ha incrementado la frecuencia e intensidad de fenómenos naturales extremos, como inundaciones, deslizamientos de tierra, los cuales representan una amenaza constante para Machu Picchu²³.

Otro punto importante, son los incendios forestales. En el año 2024, la región Cuzco fue la más afectada, registrando 31 incendios, algunos de los cuales se expandieron hasta las áreas aledañas al santuario dañando su biodiversidad y amenazando la seguridad de los visitantes²⁴.

Por tanto, es necesario que el santuario histórico cuente con un sistema estratégico de mitigación de este tipo de riesgos. De acuerdo al Sistema de Información para la gestión del riesgo de desastres (SIGRID)²⁵, los principales peligros en el distrito de Machu Picchu son los siguientes:

Sectores Críticos del Distrito de Machu Picchu

Peligros según origen	Sectores Críticos	Descripción
Hidrometeorológicos	Inundación: Machupicchu	Desborde Del Río Alcamayo - Machupicchu - Urubamba - C
	Puntos Críticos: Machupicchu Mz 23, 24, 25, 26	Población expuesta de 347 habitantes, 71 viviendas expuestas.
	Erosión fluvial: Machupicchu a nivel de manzanas	21 manzanas, 1,579 habitantes, 355 viviendas, material en paredes 9 viviendas de adobe.
	Inundaciones y flujo de lodos: Machupicchu a nivel de manzanas	8 manzanas, 657 habitantes, 94 viviendas.
	Inundaciones, erosión fluvial y flujo de lodos: Machupicchu a nivel de manzanas	6 manzanas, 430 habitantes, 68 viviendas.
	Lluvias intensas: Machupicchu a nivel de manzanas	18 manzanas, 3,027 habitantes, 390 viviendas.
Movimientos en masa	Aluviones: Intihuatana	88 habitantes, 18 viviendas, material en paredes 6 triplay y 4 de madera.
	Calda: Puente Ruinas, Torontoy	141 habitantes, 2 viviendas, material en paredes 1 de triplay.
	Flujo de detritos: Paraguachayoc, San Miguel, Puente Ruinas	140 habitantes, 3 viviendas, material en paredes 1 de madera y 1 de triplay.
Movimientos en masa	Choque Suysuy	Susceptibilidad Alta de Movimientos en Masa
Incendios Forestales	Chachabamba, Chaquimayo, Choquellusca, Hornadapata, Intihuatana, Lucmachayoc, Qanabamba, Qorihuayrachina, Quente, Retamal, San Miguel, Torontoy, Tunasmocco	Incendios Forestales

Fuente: SIGRID (2022).

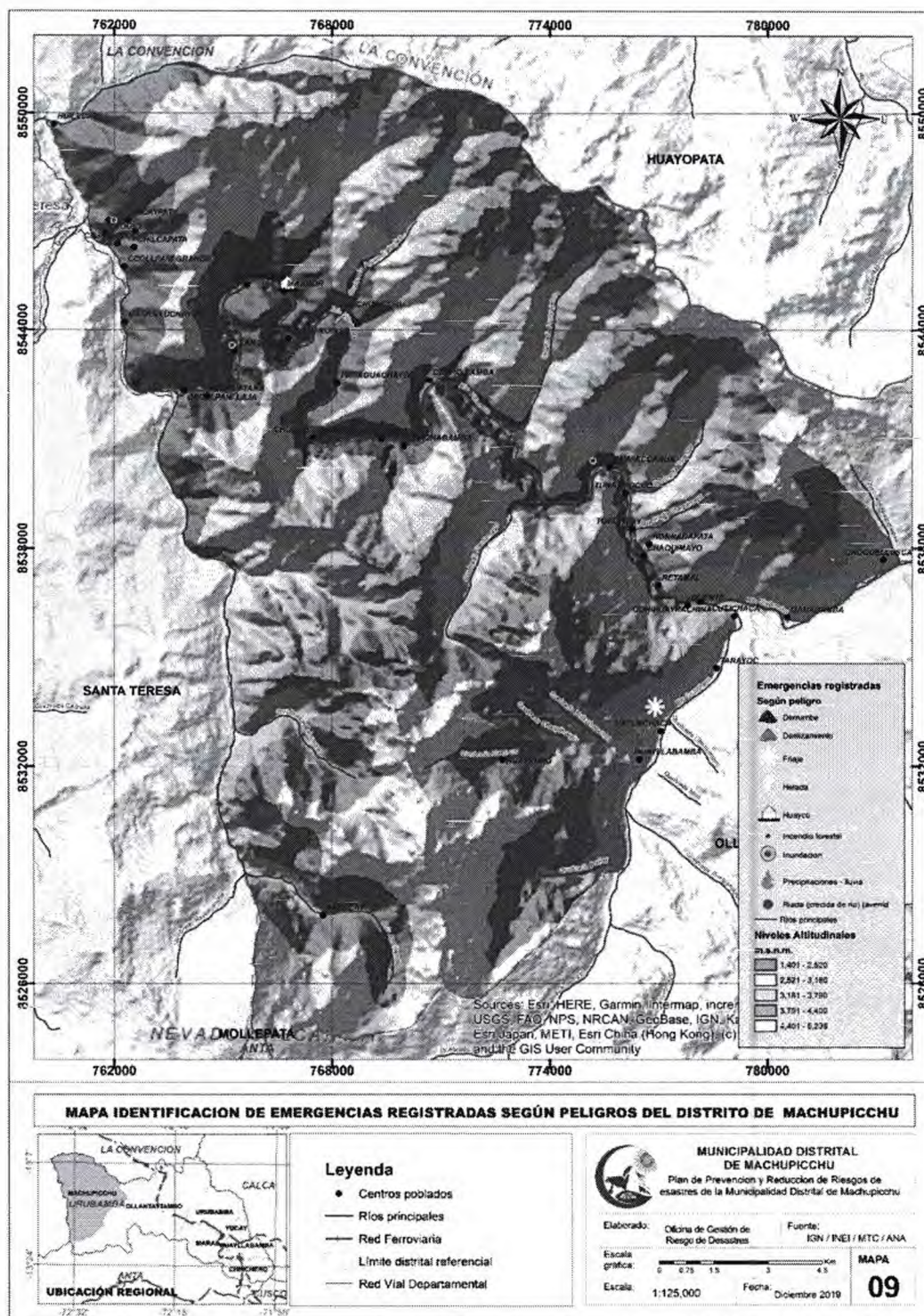
²² Infobae. (6 de diciembre del 2023). Derrumbe en Machu Picchu interrumpe línea del tren y deja tres desaparecidos.

²³ SIGRID. (2020). Escenario de Riesgo por Incendios Forestales del Santuario Histórico de Machu Picchu. Recuperado de: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10015>

²⁴ ATV. (2024, 25 de julio). Cusco: Incendio amenazó Machu Picchu y sus visitantes.

²⁵ SIGRID. (2022). Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del distrito de Machupicchu al 2022. Recuperado de: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9660>

Mapa de identificación según peligros en el Distrito de Machu Picchu.



Fuente: SIGRID (2022).

- **Inseguridad Ciudadana**

Otra posible amenaza al Santuario Histórico de Machu Picchu es el tráfico ilícito de bienes culturales. En el año 2019 se recuperaron 646 bienes culturales que eran ofrecidos como suvenires a los turistas en un mercado artesanal²⁶. Estos bienes incluían piezas paleontológicas alteradas, lo cual demuestra la existencia de redes de comercio ilícito que operan en la región y que afectan directamente al patrimonio cultural de la nación.

Este tipo de tráfico ilegal no solo vulnera el legado cultural, sino que también perjudica la imagen de Machu Picchu como un destino protegido y respetuoso de sus valores patrimoniales.

Además, la presencia del crimen organizado en la región ha ocasionado que Cusco sea una de las áreas con mayor índice de criminalidad en el país²⁷. En el 2023, más de 120 mil personas fueron víctimas de delitos en la región de Cusco, y la percepción de inseguridad alcanzó al 93,8% de la población²⁸. Esta situación resulta preocupante, ya que no solo limita la disposición de los turistas a visitar la región, sino también desincentiva la inversión en la economía local.

En este sentido, la protección efectiva de Machu Picchu requiere la coordinación entre múltiples sectores y niveles de gobierno. La cooperación entre los ministerios de Cultura, Defensa, Interior, Ambiente y Turismo, así como con la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), es fundamental para implementar medidas de protección integrales y efectivas.

II.2.1 Importancia económica.

El SHM es uno de los pilares más importantes de la economía peruana, y su rol como motor económico es innegable. Machu Picchu contribuye de manera directa e indirecta al Producto Interno Bruto (PIB), a la generación de empleo, la atracción de inversiones, y el fortalecimiento del sector turístico a nivel nacional.

Machu Picchu juega un rol central en la industria del sector turismo en el Perú, el cual es uno de los sectores más dinámicos y de mayor crecimiento.

²⁶ <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/51295-cusco-646-bienes-pertenecientes-al-patrimonio-cultural-fueron-recuperados-por-el-ministerio-de-cultura>.

²⁷ Vigilante.pe. (2024, 26 de marzo). Inseguridad ciudadana en cifras: estas son las regiones con mayor porcentaje. Recuperado de: <https://vigilante.pe/2024/03/26/inseguridad-ciudadana-en-cifras-estas-son-las-regiones-con-mayor-porcentaje-noticia/>

Cámara de Comercio de Cusco. (2024, 27 de mayo). La criminalidad y seguridad en Cusco. Recuperado de: <https://www.camaracusco.org/la-criminalidad-y-seguridad-en-cusco/>

²⁸ El Buho.pe. (2024, 27 de junio). Cusco: más de 120 mil personas fueron víctimas de robo en 2023. Recuperado de: <https://acortar.link/8zpXYI>

En el año 2019, el turismo representó el 3.9% del PIB nacional, y Machu Picchu, como uno de los principales atractivos turísticos, contribuyó significativamente a esta cifra²⁹.

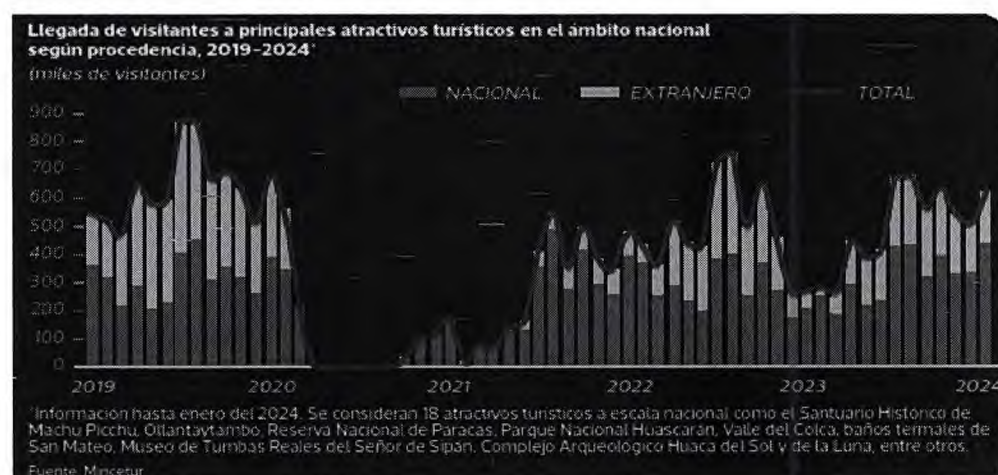
El ingreso generado por el turismo en Machu Picchu no solo incluye la venta de boletos de entrada, sino también el gasto de los turistas en alojamiento, alimentación, transporte, y otras actividades que contribuyen al dinamismo económico.

En noviembre del 2023, la viceministra del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo declaró lo siguiente:

*"Machu Picchu es un activo que genera casi todos los ingresos del sector turismo, Ahora hablamos de 8 mil millones de dólares, unos 4 mil millones de dólares pertenece a Machu Picchu"*³⁰.

Siguiendo esta línea lógica, Machu Picchu genera aproximadamente la mitad de los ingresos del sector turismo y contribuye aproximadamente un 1,95% al PBI Nacional, con un impacto directo e indirecto en múltiples sectores de la economía peruana. Estos ingresos no solo se limitan a la región de Cusco; sino que también benefician a otras áreas del país que forman parte de las rutas turísticas hacia Machu Picchu.

Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector turismo fue fuertemente afectado a partir de la Pandemia del COVID-19. En el 2023, se realizaron 5,6 millones de visitas a los principales atractivos turísticos del país, 26% menos de lo alcanzado en el 2019. Si bien ya se recuperó el 97% de las visitas de turistas nacionales, solo se recibió la mitad de las visitas de turistas extranjeros alcanzadas antes de la pandemia.



²⁹ Diario El Peruano. (2024, 21 de marzo). La llegada de turistas extranjeros creció 69.7%. Recuperado de: <https://www.elperuano.pe/noticia/239614-la-llegada-de-turistas-extranjeros-crecio-697>

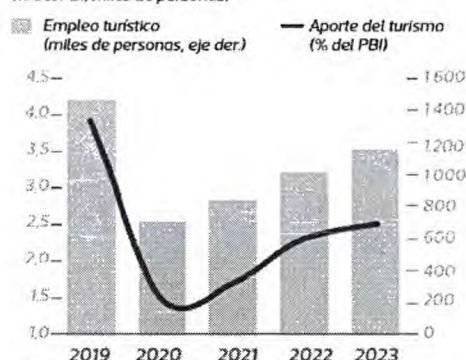
³⁰ Infobae. (2023, 15 de noviembre). Mincetur estima que llegarán a más de 3 millones 200 mil turistas extranjeros en el 2024. Recuperado de: <https://www.infobae.com/peru/2023/11/15/mincetur-estima-que-llegaran-a-mas-de-3-millones-200-mil-turistas-extranjeros-en-el-2024/>

En el año 2019, el sector turismo empleó a nivel nacional, aproximadamente 1.5 millones de personas, cifra que cayó a 1.2 millones de personas en el 2023³¹.

Por otro lado, se estima que el sector turístico es la principal actividad económica en la región de Cusco y genera más de 200 mil puestos laborales directos, representando el 27% de la PEA en la región y genera empleo en varias actividades que integran la cadena del servicio turístico, en donde se integran a los artesanos, guías, porteadores, productores, restaurantes, hoteles, agencias de viajes, transportistas entre otros³².

Aporte del turismo al PBI y empleo turístico, 2019-2023*

(% del PBI; miles de personas)



*Se consideran empleos directos e indirectos.

Fuente: Mincetur.

Además, el turismo en Machu Picchu genera empleo indirecto en sectores como la agricultura, la manufactura, y los servicios.

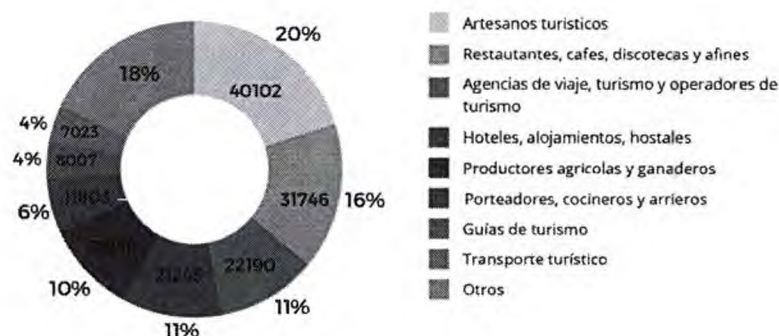
Como un ejemplo práctico de la importancia económica del turismo en la región de Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco informó que, en el año 2021 se generó más de 12 millones de soles, debido a la demanda de bienes y servicios de las productoras *Paramount Pictures* y *Netflix*, que se quedaron por varios días entre septiembre y octubre en la ciudad para realizar el rodaje. También aseguran que para realizar las producciones cinematográficas llegaron aproximadamente 1,000 personas a Cusco, generando un impacto económico que equivaldría a 20,000 turistas³³.

³¹ IPE. (2024, 24 de marzo). Aún se deben recuperar más de 300.000 empleos del sector turismo. Diario El Comercio. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2024/03/Informe-IPE-EC-Turismo.pdf>

³² Camara de Comercio del Cusco. (2023). Nota de prensa N° 005-2023-CCC: conoce cuanto trabajo y producción genera el turismo para el cusco en cifras. Recuperado de: <https://www.camaracusco.org/nota-de-prensa-n-005-2023-ccc-conoce-cuanto-trabajo-y-produccion-genera-el-turismo-para-el-cusco-en-cifras/>

³³ Film in Peru. (2022). Cusco: El impacto de Transformers y la Reina del Sur en el turismo. Recuperado de: <https://filminperu.peru.info/es-pe/noticias/cusco-el-impacto-de-transformers-y-la-reina-del-sur-en-el-turismo>

MERCADO LABORAL DEL SECTOR TURISMO EN CUSCO DE 2019



Fuente: CERCETUR, Gremios Asociados
Elaboración: Centro de Estudios Empresariales de la Cámara de Comercio del Cusco



Machu Picchu también es una fuente de atracción de inversiones. La alta demanda turística promueve inversiones significativas en infraestructura y servicios turísticos como inversiones en transporte, alojamiento, y servicios básicos en la región de Cusco y sus alrededores. En el año 2023, se anunció que el Estado invertiría 105 millones de soles para mejorar la infraestructura turística en Machu Picchu³⁴, además, al ser el más importante activo turístico del país, tiene el potencial de atraer inversión privada significativa al país.

Esto no solo genera un importante flujo de recursos para la región del Cusco y para el resto de regiones adyacentes, sino que genera más empleo, creación de empresas y posiciona al Perú como un destino atractivo para inversiones turísticas.

Machu Picchu es un ícono del turismo y una pieza clave en la estrategia de promoción turística del país. Su inclusión como una de las Nuevas Siete Maravillas del Mundo Moderno en 2007 y su estatus como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO han reforzado su atractivo y han puesto al Perú en el mapa mundial del turismo. Esto ha llevado a un aumento significativo en el número de visitantes internacionales, promoviendo la imagen del Perú como un destino turístico de primer nivel.

Además, el éxito de Machu Picchu también beneficia a otros destinos turísticos en el Perú, creando un efecto de arrastre que ha promovido el desarrollo de circuitos turísticos integrados y de otros servicios turísticos. Destinos como el "Valle Sagrado de los Incas", "Camino inca", "Parque Arqueológico de Choquequirao", "el lago Titicaca", "el Río Amazonas", y otros sitios arqueológicos y naturales del

³⁴ Diario oficial El Peruano. (2023, 31 de enero). Promoverán inversión en infraestructura turística. Recuperado de: <https://www.elperuano.pe/noticia/203375-promoveran-inversion-en-infraestructura-turistica>



resto del país se benefician del flujo de turistas atraídos inicialmente por Machu Picchu³⁵.

En este sentido, Machu Picchu es reconocido como un **activo turístico de jerarquía 4** por el MINCETUR, esta distinción, la más alta otorgada en la escala de importancia turística, subraya su singularidad a nivel mundial y su capacidad de atraer un flujo significativo de visitantes extranjeros. La jerarquía 4 incluye lugares con características excepcionales que los hacen únicos en el planeta³⁶.

II.3. Activos críticos.

Los Activos Críticos son aquellos recursos, infraestructuras y sistemas considerados esenciales para la seguridad nacional, el bienestar social, el desarrollo económico y el funcionamiento efectivo de las instituciones del Estado. La afectación, perturbación o destrucción de estos activos puede tener consecuencias graves y significativas para la nación, incluyendo la interrupción de servicios vitales, pérdidas económicas y riesgos para la seguridad pública³⁷.

II.3.1 Implicaciones de declarar a Machu Picchu como activo crítico

Implicaciones.

Declarar un activo como Activo Crítico implica su reconocimiento oficial como un recurso de importancia estratégica para la nación. Este estatus asegura que dicho activo reciba atención prioritaria y protección bajo un marco legal y normativo específico. Además, implica la implementación de medidas de seguridad, gestión de riesgos y planes de contingencia para prevenir cualquier tipo de riesgo o amenaza que pueda comprometer su integridad y funcionalidad³⁸.

Por ello, incluir a la lista de activos críticos nacionales al Santuario Histórico de Machu Picchu permitirá, que este reciba una vigilancia y protección más rigurosas, incluyendo medidas de seguridad avanzadas y planes de respuesta ante emergencias; que se implementen estrategias específicas para identificar y mitigar riesgos, asegurando la continuidad de las operaciones y la preservación del activo; promoverá la cooperación multisectorial y fortalecerá la resiliencia del activo frente a desastres naturales y otras amenazas, a través de planes estratégicos y medidas que aseguren su sostenibilidad a largo plazo, preservando su valor cultural, histórico y económico para las futuras generaciones.

³⁵ Diario Andina. (2022, 16 de noviembre). Machu Picchu: nueva distinción turística mundial beneficia a Cusco y al Perú. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-machu-picchu-nueva-distincion-turistica-mundial-beneficia-a-cusco-y-al-peru-917880.aspx>

³⁶ Diario Gestión. (2024, 2 de febrero). Más allá de Machu Picchu: las oportunidades de inversión turística en Perú. Recuperado de: https://gestion.pe/economia/turismo-en-peru-mas-alla-de-machu-picchu-las-oportunidades-de-inversion-turistica-en-peru-noticia/?utm_source=pocket_shared

³⁷ Parafraseado de: Plataforma del Estado Peruano. (2024, 14 de enero). Recuperado de: <https://www.gob.pe/10400-activos-criticos-nacionales-acn>

³⁸ DINI. (2022). Norma técnica de para la protección de Activos Críticos Nacionales – ACN.

II.3.1 Requisitos para declarar un activo como Activo Crítico.

Los criterios para declarar un activo como crítico nacional en nuestro país se encuentran establecidos en el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM³⁹.

De acuerdo a esta norma, para identificar los activos críticos nacionales, se deben considerar los siguientes criterios:

- La importancia del activo para el funcionamiento del país.
- La interdependencia del activo con otros activos críticos nacionales.
- La vulnerabilidad del activo ante amenazas internas o externas.
- La capacidad del activo para generar impactos significativos en la seguridad, economía, salud o bienestar de la población.
- La capacidad del activo para generar impactos significativos en otros sectores o actividades económicas.

En este sentido, el Santuario Histórico de Machu Picchu, cumple con todos estos criterios, dado que es un activo muy importante para la economía nacional y vital para la región Cusco, además, depende de otros activos críticos como el ferrocarril sur y sur oriente del Perú y el corredor vial Apurímac-Cusco-Apurímac⁴⁰. También tiene la capacidad de generar impactos significativos en la economía nacional y en diversos sectores económicos, como el sector turismo, comercio, transportes y agricultura.

Además, es reconocido como un activo turístico de jerarquía 4 por el Mincetur, es decir uno de los destinos más emblemáticos y representativos del país, obteniendo la distinción más alta otorgada en la escala de importancia turística que subraya su singularidad a nivel mundial.

De acuerdo a la "Norma técnica de para la protección de Activos Críticos Nacionales" los responsables de la Identificación y evaluación de los riesgos que enfrentan estos activos críticos se pueden clasificar por tipo de riesgos, como lo establece el siguiente cuadro:

Responsables de la identificación y evaluación de los riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN)

Fuentes de riesgos	Responsables de la identificación y evaluación de los riesgos de los ACN.
Eventos naturales y cambios climáticos	Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Defensa - MINDEF (Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; Centro Nacional de Estimación, Prevención y

³⁹ Presidencia del Consejo de Ministros. (2017). Decreto Supremo N.° 106-2017-PCM.

⁴⁰ DINI. (2022). Norma técnica de para la protección de Activos Críticos Nacionales – ACN.

	Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED) y operador del Activo Crítico Nacional - ACN.
Actividades que ponen en riesgo la Seguridad y Defensa Nacional	Ministerio del Interior - MININTER, Ministerio de Defensa - MINDEF
Actividades que perturban la paz o el orden interno	Ministerio del Interior - MININTER, Ministerio de Defensa - MINDEF
Afectación a la seguridad digital	Operador y Dirección Nacional de Inteligencia - DINI
Operación y mantenimiento	Sector responsable y operador
Pandemias, epidemias o plagas	Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Agricultura - MINAGRI y operador
Obsolescencia, reducción o pérdida de capacidades del Activo Crítico Nacional ACN	Sector responsable y operador
Acciones de inteligencia u otras operaciones especiales de inteligencia de actores que representen amenazas para la seguridad nacional	Dirección Nacional de Inteligencia - DINI
Otras fuentes de riesgos	La Dirección Nacional de Inteligencia - DINI informa al sector, entidad u operador responsable

Fuente: DINI. (2022). Norma técnica de para la protección de Activos Críticos Nacionales – ACN. Elaboración propia.

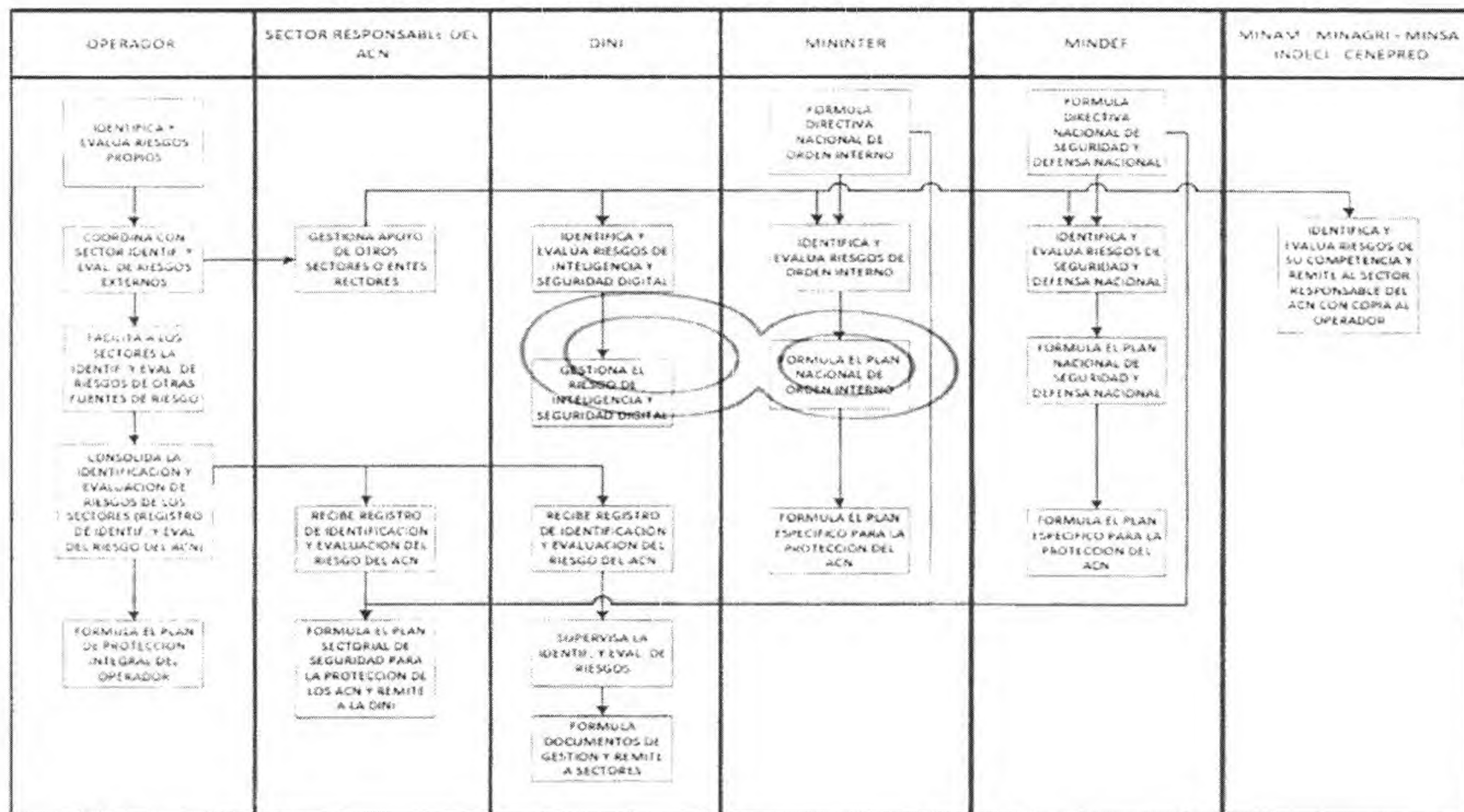
Además, de acuerdo a la misma norma, se puede expresar el procedimiento y general para la proyección de estos activos, mediante el siguiente esquema:



ANDERSON RAMÍREZ CARLOS ANTONIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 1: ESQUEMA GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ACN



II.4. PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley tiene como objetivo declarar de interés nacional incorporar al Santuario Histórico de Machu Picchu a la lista de activos críticos nacionales, para que sea el Poder Ejecutivo quien lo incorpore y así, garantizar la protección y preservación integral del santuario histórico de Machu Picchu, un sitio de incalculable valor cultural, histórico y económico para el Perú y el mundo, que debemos salvaguardar.

El proyecto de ley, al ser declarativo, tiene como fin que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios correspondientes, incorpore el Santuario Histórico de Machu Picchu dentro del listado de activos críticos en el Perú, a efectos de que se adopten las garantías y seguridades de todo tipo para su protección.

La propuesta legislativa reconoce la importancia estratégica de Machu Picchu y busca asegurar que reciba la atención y recursos necesarios para su conservación a largo plazo y resalta la necesidad de considerar a Machu Picchu como un Activo Crítico Nacional.

Este estatus conlleva una serie de medidas específicas para su protección y gestión, alineadas con las directrices establecidas en el Decreto Supremo N.º 106-2017-PCM y la Norma Técnica N.º 01-DINI-01 para la protección de los Activos Críticos Nacionales. Al ser considerado un activo crítico, Machu Picchu debe estar sujeto a la implementación de sistemas avanzados de seguridad, monitoreo y gestión de riesgos, destinados a prevenir y mitigar cualquier amenaza que pueda comprometer su integridad.

Además, representa un compromiso del Estado Peruano para proteger uno de sus más valiosos activos y patrimonios culturales. La implementación de esta ley asegurará que Machu Picchu no solo continúe siendo un símbolo de la identidad cultural peruana, sino también un motor económico y un destino turístico estratégico de renombre mundial, preservado y protegido para las generaciones futuras.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El siguiente cuadro, presenta el análisis costo-beneficio del proyecto de ley, el cual examina los impactos económicos, sociales y culturales de declarar de interés nacional, incorporar al Santuario Histórico de Machu Picchu en la lista de Activos Críticos Nacionales.

Aspecto	Costos	Beneficios
Implementación de medidas de seguridad y protección	● Inversión inicial en sistemas de seguridad ● Costos de mantenimiento	● Conservación del activo ● Prevención de daños futuros

	● Capacitación y personal adicional	
Gestión de riesgos y planes de contingencia	● Evaluación y gestión de riesgos ● Elaboración y ejecución de planes de emergencia	● Protección integral ● Preparación ante emergencias
Coordinación multisectorial	● Costos logísticos de reuniones y actividades conjuntas	● Colaboración efectiva entre entidades ● Gestión integral y coordinada
Desarrollo económico y social	● Ningún costo significativo.	● Aumento del turismo y generación de ingresos ● Creación de empleo y desarrollo económico
Fortalecimiento de capacidades nacionales	● Ningún costo significativo.	● Resiliencia y sostenibilidad ● Preservación de una importante fuente de ingresos nacionales. ● Mejora de la imagen internacional del Perú

Este análisis muestra que los costos asociados con la incorporación de Machu Picchu a la lista de Activos Críticos Nacionales y la implementación de medidas de protección y gestión, los cuales son superados ampliamente por los beneficios económicos, sociales y culturales.

La incorporación de Machu Picchu a la lista de Activos Críticos Nacionales asegurará su preservación, impulsará el desarrollo económico y social, fortalecerá las capacidades nacionales y mejorará la imagen del Perú a nivel mundial. La inversión en su protección es estratégica y necesaria para garantizar su sostenibilidad y continuidad como un patrimonio de importancia global.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Política del Perú, la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.

Las normas declarativas presentan un rasgo determinante: carecen de un supuesto de hecho. Es decir, "(...) estas normas son dictadas como afirmaciones válidas por sí mismas, más que como hipótesis de que a tal supuesto debe seguir



tal consecuencia"⁴¹. Sin embargo, eso no implica que no sean obligatorias. Todo lo contrario, mantienen su vigencia y obligatoriedad⁴².

La característica especial de las normas declarativas es que requieren de actos administrativos posteriores para cumplir con los objetivos de interés público que justificaron su aprobación. Por sí mismas, no tienen efectos.

En adición a ello, estas normas no sólo activan una red de procedimientos posteriores, sino que constituyen mandatos al Poder Ejecutivo, para que este priorice la ejecución de una determinada obra o infraestructura, ante la imposibilidad del legislador de proponer alguna iniciativa de gasto en la ejecución del presupuesto⁴³.

Esta conclusión ha sido compartida por el propio Ministerio de Justicia (MINJUS)⁴⁴

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada a las Políticas 3, 5, 7, 8, 9, 25, 32 y 34 del Acuerdo Nacional⁴⁵.

Política N° 3: Afirmación de la identidad nacional.

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo."

Política N° 5: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

⁴¹ Rubio Correa Marcial. El Sistema Jurídico Introducción al Derecho. Fondo Editorial PUCP, 2012, pág. 90

⁴² Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP. Informe sobre implementación del derecho a la consulta previa para medidas legislativas formuladas por el Congreso de la República, que deben ser consultadas en el marco de la Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT. Pág. 41

⁴³ Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP. Pág. 41

⁴⁴ Ver el Informe N° 036-2014-JUS/DNAJ, del 10 de abril de 2013, emitido por la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico.

⁴⁵ Acuerdo Nacional. (2023). Políticas de Estado. Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



"Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global."

Con este objetivo el Estado: (a) impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; (b) promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos."

Política N° 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

"Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales."

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía".

Política N° 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los



niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región".

Política N° 9: Política de Seguridad Nacional.

"Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la participación activa de toda la sociedad en su conjunto, en el logro de objetivos de la política de seguridad nacional; (b) garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; (c) impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de la seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional; (d) fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la amazonía y la integración nacional; y (e) mantendrá una estrecha coordinación entre el sistema de defensa nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado".

Política N° 25: Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia.

"Nos comprometemos a optimizar el servicio que prestan las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la paz y la integridad territorial, dentro del irrestricto respeto a los preceptos constitucionales, al ordenamiento legal y a los derechos humanos.



Con este objetivo el Estado: (a) afirmará la institucionalidad, profesionalidad y neutralidad de las Fuerzas Armadas; (b) garantizará el control democrático de las Fuerzas Armadas; (c) reafirmará su carácter no deliberante a través de una adecuada relación civil-militar; (d) promoverá unas Fuerzas Armadas modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de accionar conjunto regidas por valores éticos y morales propios de la democracia; (e) promoverá su participación en la defensa regional, la seguridad hemisférica y en las misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas; (f) proveerá los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional y el papel asignado por el Estado; (g) garantizará la aplicación de los mecanismos previstos en el ordenamiento legal que establecen la transparencia y control en la adquisición y venta de bienes y servicios; y (h) otorgará a los miembros de las Fuerzas Armadas el derecho al sufragio".

Política N° 32: Gestión del riesgo de desastres.

"Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Con este objetivo, el Estado: (a) Fortalecerá la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y conducido por un Ente Rector; (b) Asignará los recursos destinados a la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, a través de la gestión por resultados y los programas presupuestales estratégicos; (c) Priorizará y orientará las políticas de estimación y reducción del riesgo de desastres en concordancia con los objetivos del desarrollo nacional contemplados en los planes, políticas y proyectos de desarrollo de todos los niveles de gobierno; (d) Fomentará la reducción del riesgo de desastres tomando en consideración que la expansión de ciudades y la densificación de la población se debe adaptar al cambio climático, ubicando los proyectos de desarrollo en zonas en las de menor peligro según los estudios de microzonificación multiamenaza; (e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres; (f) Implementará planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna; (g) Promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional; (h) Fomentará el desarrollo y uso de la ciencia y la tecnología para la investigación de la fenomenología y el monitoreo de los eventos naturales e inducidos por la actividad humana que afectan al país; (i) Desarrollará en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos de educación preventiva frente a los riesgos, dentro del marco de un enfoque de sostenibilidad ambiental; (j) Promoverá el uso de tecnologías adecuadas para la prevención de



desastres, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades, facilitando el apoyo de la cooperación internacional para viabilizar los proyectos generados por estas tecnologías; (k) Difundirá la normatividad y acciones de la gestión del riesgo de desastres, promoviendo la participación de los medios de comunicación masiva; (l) Velará por el cumplimiento de los acuerdos internacionales aprobados por el Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres; (m) Considerará la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y el Marco de Acción de Hyogo, acordadas en el seno de las Naciones Unidas (ONU) y las Estrategias Andinas para la Prevención y Atención de Desastres que acuerde el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)".

Política N° 34: Ordenamiento y gestión territorial.

"Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado:

- a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.*
- b. Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho.*
- c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.*
- d. Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.*
- e. Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial.*
- f. Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado.*
- g. Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.*
- h. Fortalecerá las*



capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio. i. Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio. j. Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil. k. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país. l. Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país así como a las de los países vecinos. m. Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública y privada y las políticas sociales".

VI. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada a las Políticas de Estado 3, 5, 7, 9 de la Agenda Legislativa 2023 – 2024⁴⁶.

- Política de estado N° 3: Afirmación de la identidad nacional.
- Política de estado N° 5: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
- Política de estado N° 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
- Política de estado N° 9: Política de seguridad nacional.

⁴⁶ RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 002-2023-2024-CR. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>